

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO  
Weder Rossmel Huaranga Torres  
ALCALDE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente reconocimiento sea publicado en la página web de la Municipalidad Provincial de Corongo e incluido en el registro de visitas honorables a nuestra provincia.

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR HUÉSPEDES ILUSTRES Y VISITANTES DISTINGUIDOS, a la delegación de la Institución Educativa "San Marcos" N° 88152 del Distrito de Llapo, Provincia de Pallasca; por su grata visita a la provincia de Corongo, "Tierra de Pallas, Panatahuas y Jueces de Agua".

**SE RESUELVE:**

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones contenidas par el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, nuestra Provincia de Corongo, se ve complacida con la grata visita de la Delegación de la Institución Educativa "San Marcos" N° 88152 del Distrito de Llapo, Provincia de Pallasca, representado por su Director, LIC. JOSE SABINO TORIBIO BEJAR, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida Delegación, que nos honra con su presencia, por los 63° aniversario de la Institución Educativa JEC "San Pedro" de Corongo.

Que, por la celebración de los 63° años de vida institucional de la Institución Educativa JEC "San Pedro" de Corongo nivel secundaria, se vienen desarrollando diferentes actividades.

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**CONSIDERANDO:**

El Oficio N° 095-2025-MINEDU/GRA/DRE-A/UGEL-Cg/IE JEC "SP"-C/D, de fecha 27 de mayo del 2025, emitido por el Director de la I.E. JEC San Pedro de Corongo, solicitando la recepción y declarar huéspedes ilustres a la delegación visitante;



**VISTO:**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:**

Corongo, 30 de mayo del 2025

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054/2025/MPC/A**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Creación Política 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

